

Seguro de Accidentes

Documento de información sobre el producto de seguro

SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

España - Cód. DGSFP: C124

Producto: SegurCaixa Accidentes Completo

El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo acerca de las principales características del producto, de tal modo que no implica la cobertura alguna por parte de la aseguradora, ni de aceptación del riesgo por la misma. La información precontractual y contractual completa relativa al seguro se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de accidentes que cubre el pago de un capital en caso de fallecimiento, invalidez absoluta y permanente por accidente o invalidez permanente parcial.



¿Qué se asegura?

Garantías Obligatorias:

- ✓ Muerte por accidente. Máx. 240.000€
- ✓ Muerte accidente circulación. Máx. 240.000€
- ✓ Invalidez absoluta y permanente por accidente. Máx. 240.000€
- ✓ Invalidez absoluta y permanente accidente de circulación. Máx. 240.000€
- ✓ Invalidez permanente parcial por accidente. Máx. 240.000€
- ✓ Anticipo en caso de muerte por accidente para el pago del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: 10% capital de muerte por accidente con un máximo de 15.000€
- ✓ Anticipo en caso de muerte por accidente para el reembolso de gastos de Sepelio hasta 6.000€
- ✓ Hasta 3.000€ para el saldo pendiente en tarjetas de crédito, en caso de muerte por accidente

Garantías Opcionales:

- Cobertura del seguro durante conducción motocicletas y ciclomotores o práctica del ciclismo federado.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ La práctica como profesional de cualquier deporte.
- ✗ La práctica de deportes aéreos, la inmersión subacuática y la práctica de actividades y deportes de riesgo.
- ✗ La participación del asegurado en actos delictivos.
- ✗ Actos de imprudencia o negligencia grave del asegurado o notoriamente peligrosos.
- ✗ Encontrarse bajo los efectos del alcohol o drogas.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Un mismo accidente no da derecho al abono de las prestaciones por muerte, invalidez absoluta y permanente o invalidez permanente parcial.
- ! Este seguro puede ser contratado por cualquier persona mayor de 18 años y menor de 65 años.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Declarar todas las circunstancias conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo, antes y durante la vigencia del contrato.
- El pago del precio pactado.
- En caso de accidente:
 - Declarar el accidente dentro de un plazo máximo de siete días después de haberlo conocido.
 - Aportar la documentación requerida.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- **Forma de pago:** domiciliación bancaria.
- **Periodicidad de los pagos:** anual, semestral, trimestral o mensual.
- **Fecha del primer pago:** en la fecha de inicio del seguro.
- **Fecha de los pagos sucesivos:** día 1 del mes que corresponda según fraccionamiento.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- **Fecha de inicio:** a pactar por el cliente y la compañía aseguradora.
- **Fecha de finalización:** al año siguiente, a las 24:00 horas del último día del mes anterior al que conste como fecha de inicio. También finaliza en caso de muerte o invalidez absoluta y permanente o gran invalidez del asegurado.
- **Renovación:** automática por anualidades, salvo oposición de alguna de las partes.

No se renueva el contrato a fecha de finalización de la anualidad en la que el asegurado cumpla los 70 años.



¿Cómo se puede rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del seguro mediante notificación escrita y firmada al Asegurador, con una antelación no inferior a un mes a la fecha de finalización del seguro.